

2. Escrito de autorización para llevar a cabo el procedimiento de contratación anticipada

Mediante oficio N° DCAS-SSS-GASS- 928- 2019, y conforme a su requerimiento, la Gerente de Administración de los Servicios de Salud, hace constar que Pemex, en términos de su legislación interna, contará con los recursos presupuestales suficientes, para hacer frente a los requerimientos propios del procedimiento consolidado que nos ocupa.

3. Constancia de no existencia de bienes o niveles de inventario de los mismos.

Se manifiesta que el personal de PEMEX ha pedido en varias ocasiones el envío de la última demanda del proyecto de consolidación el cual fue trabajado y acordado por la convocante y el cual no ha sido recibido por PEMEX. Por lo que para hacerle llegar dicha información se requiere de un documento que haga constar la no existencia de los bienes.

4. Domicilios de entrega de los bienes objeto del procedimiento de contratación

	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN
1	Hospital Central Sur	Periférico Sur No. 4091 Col. Fuentes del Pedregal. Ciudad de México, C.P. 14140
2	Hospital Central Norte	Campo Matillas No. 52 fraccionamiento San Antonio Azcapotzalco. Ciudad de México
3	Almacén Central de Medicamentos "campus Maypo"	Viaducto Tlalpan No. 3222, col. Viejo ejido de santa Úrsula Coapa, delegación Coyoacán, C.P. 04980 ciudad de México.

5. Nombre y cargo de los servidores públicos que fungirán como administrador o administradores de los contratos que en su momento se lleguen a formalizar.

El Dr. José Fernando Torres Roldán, Gerente de Servicios Médicos, fue designado por la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de PEMEX como Administrador del Proyecto de todas y cada una de las contrataciones que celebre la Subdirección de Servicios de Salud, quien, a su vez, puede designar a personal responsables para la correcta ejecución y administración de los contratos, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas.

